

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “RETO TRIMESTRAL”

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”**, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “**Reto Trimestral**” (en adelante, la “Campaña”)

### 1. OBJETIVO

Este reglamento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará Puntos BBVA (detallados en la cláusula “Premios y Ganadores” del presente documento) a los Clientes Participantes que, en cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el presente reglamento, cumplan con el reto de facturación establecido para cada una de las Tarjetas de Crédito Comercial VISA BBVA Negocios, Empresarial y Corporativa (en adelante, las “Tarjetas Participantes” o las “Tarjetas”).

### 2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña tendrá vigencia desde el primero (01) de abril al treinta y uno (31) de julio de 2024.

### 3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “Clientes Participantes” las personas naturales con negocio mayores de edad y empresas, que cuenten con una Tarjeta Participante y que: (i) hayan recibido por parte del Banco una comunicación invitándolos a contratar la tarjeta de crédito y participar en la campaña; (ii) Hayan dado de alta su Tarjeta de Crédito entre el primero (01) de abril y el treinta y uno (31) de julio de 2024 (iii) cumplan con el reto de facturación establecido para cada tipo de Tarjeta, según se establece en la Cláusula “Reto de facturación” del presente documento.

### 4. RETO DE FACTURACIÓN

En línea con el literal (iii) de la cláusula tercera del presente documento, los Clientes Participantes deberán realizar compras de, cuando menos, el monto mínimo de facturación asignado al tipo de su Tarjeta Participante, durante los primeros noventa (90) días posteriores a su contratación y activación, de conformidad con la siguiente tabla

Tarjeta de crédito Comercial	Monto mínimo de facturación
Corporativa	\$15.000.000

Empresarial	\$15.000.000
Negocios	\$13.000.000

- Se tendrán en cuenta todas las transacciones de compra que el Cliente realice con las Tarjetas durante la vigencia de la Campaña, a excepción de: i) avances ii) pagos de impuestos iii) transacciones de ajuste o reintegro iii) retiros por cajeros electrónico iv) rediferidos v) pago de servicios públicos o privados.
- Si hay transacciones rechazadas por tratarse de casos de fraude, no se tendrán en cuenta para cumplimiento de metas de la campaña.
- Aplica para compras presenciales y no presenciales, nacionales e internacionales. Por compras presenciales se entiende cuando las tarjetas pasan por un datáfono y por compras no presenciales, aquellas que se hacen por internet u otros medios virtuales.

## 5. PREMIOS Y GANADORES

Serán ganadores los clientes que, durante la vigencia de la Campaña y en cumplimiento de la totalidad de condiciones y requisitos, hayan cumplido con el reto de facturación en compras con sus Tarjetas participantes, según su tipo de tarjeta. Para cada tipo de Tarjeta, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Tarjeta de Crédito Comercial	Premio: Puntos BBVA por persona
Corporativa	6.000
Empresarial	6.000
Negocios	9.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Puntos BBVA serán abonados al titular de la tarjeta, en este caso las personas con negocio y empresas, y el titular podrá redimirlos mediante la modalidad de cashback para que el valor de los Puntos acumulados sea abonado al saldo de su tarjeta de crédito, realizando una solicitud por escrito en cualquier oficina de BBVA Colombia.

## 6. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- Al participar en esta Campaña, los tarjetahabientes autorizan a BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.
- Para solicitar la redención de los Puntos, el responsable de la tarjeta podrá solicitar la redención de puntos a partir de un monto mínimo de 5.000 Puntos BBVA.
- Se excluyen de esta campaña las Tarjetas de empleados de BBVA y todos aquellos productos que no hayan sido mencionados en este documento.

- El abono de los Puntos se entregará máximo en diez (10) días posteriores al cumplimiento de las condiciones.
- La vigencia para el uso de los Puntos será de seis (06) meses contados a partir de la fecha en que sean cargados. Lo anterior en ejercicio de la facultad del Banco consagrada en el Reglamento del Programa de Beneficios BBVA para ofrecer programas especiales de acumulación de Puntos BBVA, definiendo la forma de otorgamiento de los mismos y vigencia.
- Para que el Cliente sea beneficiario, la tarjeta contratada durante la vigencia de esta campaña debe registrar en estado 6 (entregada), además, que esté activa y sin bloqueos.
- El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede cambiar por dinero u otros bienes o servicios. Tampoco se puede acumular con otras promociones, campañas, beneficios, bonos, regalos o cupones.

#### **Aviso legal**

- La aprobación de la tarjeta de crédito está sujeta a políticas de riesgo de BBVA Colombia según perfil económico del cliente y condiciones de producto.
- Los Puntos BBVA se conceden por el programa de fidelidad "Beneficios BBVA" y están sujetos a las condiciones y restricciones establecidos en el reglamento de dicho programa.
- BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía sobre los productos y/o servicios por los cuales se canjean los Puntos BBVA, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción y comercialización.
- En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en <https://www.bbva.com.co>.